

Recursos contra la discriminación y la violencia por orientación sexual, identidad o expresión de género en el contexto de la enfermedad COVID-19

Versión: 20 de mayo

Fotografía: [freepik.es](https://www.freepik.es)



GOBIERNO DE
MÉXICO

RECURSOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LA ENFERMEDAD COVID-19

Introducción

El presente documento se centra en todas aquellas personas cuya orientación sexual, identidad y/o expresión de género no es normativa. En adelante, se utilizarán las siglas LGBT, que hacen referencia a personas lesbianas, gay, bisexuales y trans (éstos y otros términos se definen en el Anexo 1). Sin embargo, se reconoce que las diversidades sexuales y de género no se ajustan solamente a esas categorías.

El propósito de esta publicación no es reconocer derechos específicos o diferenciados para las personas LGBT; por el contrario, aquí se reúnen recursos útiles para que dicha población pueda ejercer todos sus derechos humanos y a la protección de la salud sin discriminación. Todas las personas deben poder acceder a los programas y servicios del Estado por el sólo hecho de ser personas. Considerar la exclusión histórica hacia las personas LGBT — tanto en el ámbito de la salud como en sus hogares, escuelas y centros laborales, entre otros, así como en el acceso a la justicia y los espacios públicos¹— permite evitar que dicha exclusión se exacerbe en un contexto de emergencia sanitaria.

Cabe destacar que la discriminación tiene un efecto importante en la salud. La evidencia indica que la exclusión sistemática y la falta de acceso a derechos que esta implica generan altas tasas de “angustia social” entre las

¹ Véase Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] y Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH], (2019) *Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018: Resumen Ejecutivo*. Disponible en: <https://bit.ly/2TWCW7k>.

personas LGBT, lo que puede derivar en diversos problemas de salud mental². Además, numerosas personas LGBT no cuentan con prestaciones formales de salud por múltiples razones, entre las que destaca la falta de reconocimiento de los derechos en materia de seguridad social en parejas del mismo sexo. Por otra parte, las personas trans enfrentan altas tasas de desempleo y falta de opciones laborales que se limitan a profesiones informales y/o de remuneración precaria o inestable, como son el estilismo y el trabajo sexual³. En consecuencia, frecuentemente carecen de acceso a la seguridad social, lo cual se expresa en falta de un sistema de ahorros para el retiro, prestaciones sociales y económicas, acceso a servicios de salud y de recursos para asegurar una residencia fija⁴. Por otra parte, las personas no heterosexuales también reportan menor acceso a las prestaciones laborales de salud⁵.

Finalmente, es importante señalar que en el sector salud también se han documentado diversas prácticas discriminatorias contra las personas LGBT. Se ha documentado falta de sensibilización y una prevalencia importante de actos estigmatizantes (p. ej. sugerencias para “curar” su orientación sexual o identidad de género) entre quienes proporcionan los servicios de salud pública y privada⁶. En ánimos de evitar situaciones de esta índole, muchas personas LGBT ocultan su orientación sexual, identidad o expresión de género en clínicas y hospitales.

² Juan Carlos Mendoza y Luis Ortiz, (2015) “Principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travestis, transexuales, intersexuales y queers en México 2015”. UAM e Inspira Cambio; Rebeca Robles, Ana Fresán, Hamid Vega-Ramírez, Jeremy Cruz-Islas, Víctor Rodríguez-Pérez, Tecelli Domínguez-Martínez y Geoffrey M. Reed, (2016). “Removing transgender identity from the classification of mental disorders: a Mexican field study for ICD11”. *The Lancet Psychiatry* 3(9): 850-859.

³ Ari Vera, coord., (2019). *La situación de acceso a derechos de las personas trans en México: Problemáticas y propuestas*. México: Embajada de los Estados Unidos en México. Disponible en: <https://bit.ly/2vW3xtD>

⁴ *Ibíd.*

⁵ Conapred y CNDH, *op. cit.*

⁶ *Ibíd.*

Todas estas situaciones generan mayores riesgos de que las personas LGBT que contraigan COVID-19 o desarrollen complicaciones estén en imposibilidad de seguir las medidas de “Sana Distancia”, o enfrenten dificultades para acceder a una atención médica sin discriminación. En ese sentido, el presente documento sintetiza:

1. Las principales medidas de observancia general que las instituciones de salud deben implementar para una atención sin discriminación;
2. Las instituciones y vías de denuncia a las que las personas LGBT pueden recurrir en caso de enfrentar discriminación o violencia, o requerir apoyo emocional, y;
3. Los servicios emergentes que diversas organizaciones ciudadanas en el país han habilitado para apoyar a las personas LGBT que pudieran necesitarlo, principalmente por vía remota.

Medidas para una atención sin discriminación por parte de las instituciones de salud

Este apartado sintetiza las principales medidas que, de acuerdo con el ***Protocolo para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las personas LGBTTTI*** de la Secretaría de Salud, “son de aplicación y observancia general en todos los establecimientos de atención médica públicos, social y privados del Sistema Nacional de Salud” ⁷.

A. Consideraciones generales

- Ninguna persona del sector salud debe negar atención médica ni impedir el acceso a las instalaciones a ninguna persona con base en su orientación sexual, identidad y/o expresión de género.
- Se debe investigar y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes sobre cualquier acto de discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género u otras características.

B. Consideraciones particulares para personas lesbianas, gay o bisexuales

- Se debe respetar en todo momento la orientación sexual de quienes utilicen los servicios. Esto implica principalmente que el personal de salud debe:
 - Evitar expresiones homofóbicas, lesbofóbicas, bifóbicas y discriminatorias;

⁷ Énfasis propio. Este ***Protocolo*** se elaboró en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y se publicó originalmente en junio de 2017. La versión vigente (mayo de 2019) se puede consultar en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462171/Protocolo_Comunidad_LGBTTI_DT_Versi_n_IV_19_1_.pdf_Versi_n_15_DE_MAYO_2019.pdf.

- Procurar el uso de lenguaje no sexista y de un discurso neutral al género (p. ej. si es necesario, preguntar por “la pareja” de las personas, y no por “el esposo/el novio” de las mujeres o “la esposa/la novia” de los hombres);
- Prever que niñas, niños, adolescentes y jóvenes pueden tener padres, madres o tutores del mismo sexo, y que ello no amerita restricción alguna para involucrar a padres, madres o tutores en los trámites o procesos de atención a menores de edad;
- Plantear cualquier pregunta sobre la orientación sexual de las personas sólo en casos necesarios y de la manera más privada posible, para evitar rechazo o agresiones por parte de otras personas usuarias, y
- Plantear cualquier pregunta sobre la orientación sexual de las personas de manera sensible, para no desmotivar a las personas de responder honestamente en caso de que así lo deseen.
- Se debe facilitar, en la medida que sea posible, que las personas de confianza y/o la pareja de cualquier persona lesbiana, gay o bisexual puedan acompañarle en cualquier toma de decisión.

C. Consideraciones particulares para personas trans

- Se debe considerar que, en algunos casos, el tratamiento de las personas trans requiere considerar ciertas particularidades (p. ej. en el caso de los hombres trans, en ocasiones es necesario contemplar componentes ginecológicos o terapias hormonales).
- Se debe respetar en todo momento la identidad y la expresión de género de quienes utilicen los servicios. Esto implica principalmente que el personal debe:
 - Evitar expresiones transfóbicas o discriminatorias;

- Referirse a quienes indiquen ser mujeres u hombres de la manera correspondiente, sin importar su apariencia y utilizando los nombres y pronombres que las personas usuarias señalen;
 - Brindar la atención necesaria a quienes la soliciten, aunque sus documentos oficiales no reflejen su identidad de género;
 - Aceptar que una persona se identifique con un documento que no concuerde con su identidad de género o su apariencia, y solicite respetuosamente que dicha persona señale la identidad de género con la cual se identifica, para poder asentarla en el registro;
 - Llamar a las personas por su apellido cuando no pueda confirmar si el nombre que figura en sus documentos o registros es el nombre que utilizan cotidianamente;
 - Capturar el género con el cual cada persona se identifica al momento de registrarla, para que dicho dato sea útil en todas las actuaciones posteriores, y
 - Asegurar, en caso de tener a su cargo los registros y el manejo de información, que los documentos de gestión interna reflejen siempre el nombre y género con los que las personas trans se identifican.
-
- Facilitar, en la medida que sea posible, que las personas de confianza de cualquier persona trans (incluso si no son familiares) puedan acompañarle en cualquier toma de decisión.
 - En el caso de niñas, niños y adolescentes trans, evitar integrar los expedientes clínicos con el nombre asignado al nacer si ello contraviene los deseos de la persona menor de edad, o de su grupo familiar.

Instituciones que pueden asistir en casos de discriminación

En caso de enfrentar (o conocer) algún acto de discriminación —es decir, que alguna autoridad o institución privada niegue algún derecho (como la atención médica) a una persona por su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o cualquier otro motivo— la población puede acudir a las siguientes instancias:

- Si el acto lo realizó una autoridad federal o un establecimiento privado, puede contactar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación:
 - ✓ Su línea telefónica es 5262-1490 en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, y 800-543-0033 en el resto del país.
 - ✓ Su correo electrónico es quejas@conapred.org.mx.
 - ✓ Su sitio web es www.conapred.org.mx.
- Si el acto lo realizó una autoridad federal, también puede acudir a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos:
 - ✓ Su línea telefónica es 5681-8125 en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, y 800-715-200 en el resto del país.
 - ✓ Su sitio web es www.cndh.org.mx.
- Si el acto lo realizó una autoridad local, puede acudir al Consejo local contra la discriminación o a la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Los datos de contacto de estas instituciones se encuentran en el Anexo 2.
- En el caso de discriminación en el trabajo (o de cualquier otro conflicto laboral de competencia federal), igualmente puede acudir a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo:
 - ✓ Sus líneas telefónicas son 800-717-2942 y 800-911-7877.
 - ✓ En el marco de la emergencia sanitaria, se habilitó además la “Procuraduría Digital de Atención al Trabajador(a)”, en el sitio www.procuraduriadigital.stps.gob.mx.
 - ✓ Su correo electrónico es: orientacionprofedet@stps.gob.mx.

Instituciones que pueden asistir en casos de violencia

En caso de enfrentar (o conocer) algún acto de violencia por su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, la población tiene a su disposición los siguientes recursos:

- El número nacional de Emergencias 911, que brinda orientación sobre lo que se puede hacer o a dónde se puede acudir. Se ha capacitado para que en esta línea se brinde atención sin discriminación y con conocimiento sobre orientación sexual e identidad y expresión de género.
- La Red Nacional de Refugios, en el caso de todas las mujeres, incluidas mujeres trans. Sus líneas telefónicas son:
 - ✓ 5243-6432 en la Zona Metropolitana y la Ciudad de México;
 - ✓ 800-822-4460 en el resto del país.
- La página www.coronavirus.gob.mx, en la sección “Acciones con perspectiva de género”, que brinda información acerca de las unidades médicas con servicios especializados de atención a la violencia de acuerdo con el lugar donde residen las personas.
- Las fiscalías estatales, que pueden brindar atención cuando se cometa un delito. Estas instituciones se rigen bajo el ***Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género***. Por ello, su actuación debe ser sin discriminación. Los datos de contacto de estas instituciones se encuentran en el Anexo 3.

Instituciones que pueden brindar apoyo emocional

En caso de desarrollar sentimientos de tristeza, enojo, ansiedad, o preocupación persistente, la población puede solicitar orientación o ayuda emocional en las siguientes líneas.

- **Línea de la vida: 800-911-2000**, los siete días de la semana, las 24 horas del día.
- Atención psicológica a distancia, UNAM: **55-5025-0855**, de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 6 de la tarde.
- Locatel: **55-5658-1111** o **55-5484-0443**, los siete días de la semana, las 24 horas del día (en la Ciudad de México).
- Centros de integración juvenil: **55-5212-1212**, o enviar un mensaje vía WhatsApp al celular **55-4555-1212**, de lunes a viernes, de 8:30 de la mañana a las 10 de la noche.

También es posible ingresar a la página www.coronavirus.gob.mx, en la sección “Cuida tu salud mental”, para encontrar más información, ayuda, y la posibilidad de contestar un cuestionario para la detección de riesgos a la salud mental. Dicho cuestionario además está disponible en el vínculo: <https://misalud.unam.mx/covid19/>.

En la Ciudad de México, la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual ofrece servicios de contención para personas LGBT que requieran apoyo psicológico o enfrenten casos de violencia. Es posible entrar en contacto por correo electrónico (unadis.atencion@gmail.com) o vía telefónica (**55-4611-8811**).

Organizaciones de la sociedad civil que ofrecen apoyo a personas LGBT

En caso de necesitar apoyo comunitario; enfrentar una situación doméstica difícil, hostil o violenta, o requerir apoyo alimentario urgente, varias organizaciones de la sociedad civil cuentan con recursos para brindar asistencia a personas LGBT. Sus datos se pueden encontrar en el Anexo 4.

Anexo 1. Definiciones útiles

A continuación, se definen algunos términos relevantes para la lectura de este documento. Las definiciones se retoman del *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación en diciembre de 2016.⁸

Bisexual: Capacidad de una persona de sentir una atracción erótica y afectiva por personas de un género diferente al suyo y también de su mismo género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con ellas. Esto no significa que sea con la misma intensidad, al mismo tiempo, de la misma forma, ni que sienta atracción por todas las personas de su mismo género o del otro.

Discriminación: Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, y con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y que tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en motivos como el sexo, el género, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, o también el origen étnico o nacional, la apariencia física, la condición social, la edad, las discapacidades, la religión, la situación migratoria, el embarazo, la lengua o cualquier otro.

Expresión de género: Se refiere a la manifestación del género de las personas. Puede incluir la forma de hablar, los manierismos, el modo de vestir, el comportamiento personal, el comportamiento o la interacción social, las modificaciones corporales y otros aspectos.

⁸ El *Glosario* contiene estos y otros términos, y se puede consultar en el siguiente vínculo: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf.

Gay: Hombre que se siente atraído erótico-afectivamente hacia otros hombres. Es una expresión alternativa a “homosexual” (término de origen médico).

Género: Se refiere a los atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente se han asignado a los hombres y a las mujeres; en otras palabras, las características que, social y culturalmente, se han identificado como “masculinas” y “femeninas”.

Identidad de género: Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente. La identidad de género de las personas puede corresponder o no con el sexo que les fue asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida. También incluye otras expresiones de género, como son la vestimenta, el modo de hablar y los modales.

Lesbiana: Mujer que se siente atraída erótica y afectivamente por mujeres. Es una expresión alternativa a “homosexual” (término de origen médico).

Orientación sexual: Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica-afectiva por personas de cualquier género e identidad de género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con dichas personas.

Sexo: Hace referencia a los cuerpos sexuados de las personas; esto es, a las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales se clasifica a las personas como machos o hembras —a quienes se nombra hombres o mujeres— de la especie humana al nacer.

Sexo asignado al nacer: Construcción sociocultural mediante la cual se asigna a toda persona un sexo al nacer, denominándola hombre o mujer, con base en la percepción que otras personas tienen sobre sus genitales.

Trans: Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión, transición y/o reafirmación de la identidad y/o las expresiones de género (p. ej. las personas transexuales, transgénero, travestis, muxe, entre otras). El común denominador en todos estos casos es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de las personas.

Anexo 2. Datos de contacto de los Consejos estatales contra la discriminación y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos

Tabla 1. Consejos estatales contra la discriminación

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) |
|--------------------|--|--|
| Ciudad de México | Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México | 5512 8639; 5341 3010 |
| Guanajuato | Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en Guanajuato | (473) 1022 100 |
| Jalisco | Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en Jalisco | (33) 3169 2657; (33) 3169 2655 |
| Michoacán | Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán | (443) 274 3105; (443) 723 3393; (443) 274 4465 |
| Tabasco | Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco | (993) 310 3700, ext. 40003 |
| Yucatán | Centro para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Yucatán | (999) 406 5218, ext. 40251, 40252, 40253 |

Tabla 2. Comisiones estatales de derechos humanos

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) |
|---------------------|---|--|
| Aguascalientes | Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Aguascalientes | Conmutador: (449) 140 78 70; (449) 140 78 46; (449) 140 78 60 |
| Baja California | Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California | 800 026 7342; (664) 978 5697 Ext. 74, 75, 77 |
| Baja California Sur | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur | (612) 123 14 04; (612) 123 23 32 |

Tabla 2. Comisiones estatales de derechos humanos

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) |
|--------------------|---|--|
| Campeche | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Campeche | (981) 811 4571; 01 800 00 23432 |
| Chiapas | Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado Chiapas | (961) 602-89-80, ext. 264 |
| Chihuahua | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua | 614 361 9369; 614 201 2990; 614 361 9144; 614 361 67 44 |
| Ciudad de México | Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | (55) 5229 5600 |
| Coahuila | Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado Coahuila | (844) 416 2050; (844) 410 0136 (312) 314 90 84; |
| Colima | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima | (312) 314 71 86; (312) 312 2994; (312) 314 7795 |
| Durango | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango | (618) 122 2373; 871 266 49 76 |
| Estado de México | Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de México | 01 800 999 4000 |
| Guanajuato | Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato | (477) 770 0845; (477) 770 4113; 800 470 4400; Por WhatsApp: Zona A (473) 141 3064; Zona B (473) 141 3059; Zona C (477) 308 9230 Zona D (477) 270 5462 Zona E (461) 227 0435 |
| Guerrero | Comisión de los Derechos Humanos del estado de Guerrero | 01 (747) 494 2003; 01 800 710 6600 |
| Hidalgo | Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo | (771) 718 1696; (771) 718 7144 |

Tabla 2. Comisiones estatales de derechos humanos

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) |
|--------------------|--|---|
| Jalisco | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco | (33) 1156 7342 |
| Michoacán | Comisión Estatal de los Derechos Humanos del estado de Michoacán | (443) 113 3500, ext. 119, 120, 121; 800 6403 188 |
| Morelos | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos | 777 322 1600; 777 322 1601; 777 322 1602 |
| Nayarit | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nayarit | (311) 212 5766; (311) 213 8986 |
| Nuevo León | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León | (81) 8345 8644; (81) 8345 8645; (81) 8342 4260; (81) 8344 9199; 800 822 9113 |
| Oaxaca | Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca | (951) 503 0220, ext. 148; (951) 503 0215; (951) 513 5185; (951) 513 5191; (951) 513 1197 |
| Puebla | Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla | (222) 309 4700, ext. 899 |
| Querétaro | Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro | (442) 214 0837; (442) 214 6007 |
| Quintana Roo | Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo | (983) 832 7090, ext. 1101 |
| San Luis Potosí | Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí | (444) 198 5000; 444 811 5115; 800 263 9955 |
| Sinaloa | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa | (667) 752 2421; (667) 752 2575; 800 672 9294 |

Tabla 2. Comisiones estatales de derechos humanos

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) |
|--------------------|--|--|
| Sonora | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora | 800 627 2800 |
| Tabasco | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco | (993) 315 3545, ext. 25 |
| Tamaulipas | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas | (834) 312 4565; (834) 315 7036; 800 703 2348 |
| Tlaxcala | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala | (246) 462 1630; (246) 462 9160; (246) 462 7595; (246) 462 5184; 800 337 4862 |
| Veracruz | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz | (228) 141 4300; 800 260 2200 |
| Yucatán | Comisión Estatal de Derechos Humanos de Yucatán | (999) 927 9275; (999) 927 8596; 800 226 3439 |
| Zacatecas | Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas | 800 624 2727 |

Anexo 3. Datos de contacto de las fiscalías estatales

Tabla 1. Fiscalías estatales

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) | Correo electrónico o página web para presentar denuncias |
|---------------------|--|--|--|
| Aguascalientes | Fiscalía General del Estado de Aguascalientes | (449) 478 2800; 01 800 801 3324; 911 | www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx |
| Baja California | Fiscalía General del Estado de Baja California | (686) 904 4100 | www.fgebc.gob.mx |
| Baja California Sur | Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur | (612) 122 2230 | www.pgjebcs.gob.mx |
| Campeche | Fiscalía General de Justicia del Estado de Campeche | (981) 811 9400 | www.pgj.campeche.gob.mx |
| Chiapas | Fiscalía General del Estado de Chiapas | (961) 617-2300 ext.17258 | www.fge.chiapas.gob.mx |
| Chihuahua | Fiscalía General del Estado de | 911 | www.fiscalia.chihuahua.gob.mx |
| Ciudad de México | Fiscalía General de la Ciudad de México | (55) 5200 9000; (55) 5345 5000 | www.fgjcdmx.gob.mx |
| Coahuila | Fiscalía General del Estado de | (844) 438 07 00 | pgje_coah@yahoo.com |
| Colima | Fiscalía General del Estado de Colima | (312) 316 4583 ext. 22244, 22247 | www.web.fgecolima.mx/fge_denuncia_en_linea.php |
| Durango | Fiscalía General del Estado de Durango | (618) 137 3500 | www.fiscalia.durango.gob.mx/ |

Tabla 1. Fiscalías estatales

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) | Correo electrónico o página web para presentar denuncias |
|--------------------|--|---|---|
| Estado de México | Fiscalía General de Justicia del Estado de México | (722) 226 1600 | gempgj@edomex.gob.mx |
| Guanajuato | Fiscalía General del Estado de Guanajuato | (473) 735 2100; 01 800 368 6242 | www.portal.fgeguanajuato.gob.mx/ denuncias@fiscaliaguerrero.gob.mx; |
| Guerrero | Fiscalía General del Estado de Guerrero | (747) 494 2999 | denunciaciudadana@c4guerrero.gob.mx; atencionciudadana@fiscaliaguerrero.gob.mx |
| Hidalgo | Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo | (771) 717 9000 ext.9217 | despachoproc@hidalgo.gob.mx |
| Jalisco | Fiscalía General del Estado de Jalisco | No se pueden presentar denuncias por teléfono | www.denunciaenlinea.jalisco.gob.mx |
| Michoacán | Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo | (443) 322 3600 | www.fiscaliamichoacan.gob.mx |
| Morelos | Fiscalía General del Estado de Morelos | (777) 364 5555, (777) 329 1500 800 911 7777 | uriel.carmona@fiscaliamorelos.gob.mx |
| Nayarit | Fiscalía General del Estado de Nayarit | (311) 129 6000 | contacto@fiscaliageneral.nayarit.gob.mx |
| Nuevo León | Fiscalía General del Estado de Nuevo León | (81) 2020 4000; (81) 2020 4860 | enlace@fiscalianl.gob.mx |

Tabla 1. Fiscalías estatales

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) | Correo electrónico o página web para presentar denuncias |
|--------------------|---|---|--|
| Oaxaca | Fiscalía General del Estado de Oaxaca | (951) 501 6900 ext.20602 | fge.oaxaca.gob.mx |
| Puebla | Fiscalía General del Estado de Puebla | (222) 211 7800; (222) 211 7900 | www.fiscalia.puebla.gob.mx |
| Querétaro | Fiscalía General del Estado de Querétaro | (442) 238 7600 | spfg@fiscalia generalqro.gob.mx |
| Quintana Roo | Fiscalía General del Estado de Quintana Roo | (983) 835 0050 | procurador_k_quintanaroo@hotmail.com |
| San Luis Potosí | Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí | (444) 812 26 24 | www.fiscaliaslp.gob.mx/denuncia_virtual |
| Sinaloa | Fiscalía General del Estado de Sinaloa | 01 (667) 713 3200; 01 (667) 716 2500; 01 (667) 714 4350; 01 (667) 714 4356 ext. 4483 | pgjedac@hotmail.com; pgjdac@sinaloa.gob.mx |
| Sonora | Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora | (662) 259 4800 ext. 14100 | http://fiscalia.sonora.gob.mx/ |
| Tabasco | Fiscalía General del Estado de Tabasco | (993) 313 65 50 | https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/ |
| Tamaulipas | Fiscalía General del Estado de Tamaulipas | 800 633 3333 | https://www.tamaulipas.gob.mx/fiscalia/ |
| Tlaxcala | Procurador General del Estado de Tlaxcala | 01 (246) 465 0500 ext. 13008 | tlaxcala.pgje@gmail.com |

Tabla 1. Fiscalías estatales

| Entidad federativa | Institución | Teléfono (s) | Correo electrónico o página web para presentar denuncias |
|--------------------|--|---|--|
| Veracruz | Fiscalía General del Estado de Veracruz | 01 (228) 841 6170 ext. 3510, 3511 | buzón@fiscaliaveracruz.gob.mx |
| Yucatán | Fiscalía General del Estado de Yucatán | 01 (999) 930 3250 ext. 41076 | despacho.fiscal@yucatan.gob.mx |
| Zacatecas | Fiscalía General del Estado de Zacatecas | No se pueden presentar denuncias por teléfono | predenuncia.fiscaliazacatecas.gob.mx |

Anexo 4. Datos de contacto de organizaciones de la sociedad civil⁹

Tabla 1. Recursos de organizaciones de la sociedad civil

| Entidad federativa donde se basa la OSC | Organización | Tipos de apoyo | Datos de contacto |
|---|--|---|---|
| Baja California | Centro de servicios SER | Apoyo psicológico, atención virtual ante violencia psicológica, verbal o física en la familia | Teléfono: (664)381 0469 |
| Baja California | Integración Social Verter | Orientación psicológica, consejería entre pares, pruebas de detección de VIH, hepatitis o embarazo, entre otras. | Correo electrónico: langulo@verter.org.mx |
| Chiapas | Una Mano Amiga en la Lucha contra el Sida | Apoyo ante dificultades para acceder a tratamiento antirretroviral | Teléfono móvil de oficina: (962) 240 0025 |
| Ciudad de México | AHF México | Registro de casos sobre dificultades para obtener atención hospitalaria durante la pandemia. | Teléfono: 55 1148 0507 (WhatsApp). |
| Ciudad de México | Centro de Apoyo a las Identidades Trans (CAIT) | Campaña "Haciendo Calle" para trabajadoras sexuales; consejería emocional | Redes sociales: Facebook (@CentroApoyoldentidadesTrans); Twitter (@CentroTrans). |
| Ciudad de México | Interculturalidad, Salud y Derechos (INSADE) | Orientación para personas beneficiarias de INSADE (anteriores y actuales) en torno a apoyos a negocios, afectaciones en centros | Sitio web: https://insade.org.mx |

⁹ Las organizaciones aquí incluidas respondieron a una consulta realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación durante el mes de mayo de 2020. La lista es susceptible de actualización.

Tabla 1. Recursos de organizaciones de la sociedad civil

| Entidad federativa donde se basa la OSC | Organización | Tipos de apoyo | Datos de contacto |
|---|---|---|---|
| | | laborales, información oportuna, entre otras. | |
| Ciudad de México | It Gets Better | “La hora segura” - servicio de contención psicológica para personas LGBT en riesgo de suicidio, miércoles de 8 a 9 pm; Centro de Ayuda que concentra información útil para personas LGBT durante la pandemia. | “La hora segura” funciona a través de Messenger en Facebook: https://m.me/ItGetsBetterMx El Centro de Ayuda está en: https://itgetsbetter.org/mexico/buscaayuda/ |
| Ciudad de México | VIHve Libre | Atención psicológica y contención emocional para personas que vivan con VIH (con inclusión a personas LGBT) | Teléfonos: (55) 8358 3243 (de 10 a 15 h); (55) 1017 6457 (de 16 a 21 h). |
| Ciudad de México | Yaaj | “Programa del Grupo de Jóvenes LGBT México”, que da acompañamiento de pares y terapia de espejo por videollamada grupal a jóvenes de entre 18 y 29 años, previo registro y aceptación de lineamientos en Facebook | Sitio web: http://yaajmexico.org/ Redes sociales: Facebook (Yaaj Mexico); Twitter (@MexicoYaaj) |
| Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz | Fundación Mexicana para la Planificación Familiar | Orientación en materia de salud sexual y reproductiva, atención a la violencia, entre otras. | Sitio web: https://mexfam.org.mx Redes sociales: Facebook (@Mexfam); Twitter (@MexfamAC). Teléfonos: 55 7999 5957 (WhatsApp); |

Tabla 1. Recursos de organizaciones de la sociedad civil

| Entidad federativa donde se basa la OSC | Organización | Tipos de apoyo | Datos de contacto |
|---|---|--|---|
| | | | 01 800 007 7200 |
| Guanajuato | Colectivo Seres | Citas para detección temprana del VIH, consejería en VIH y sexualidad, solicitud de kits de salud sexual o sanitarios, intervención en casos de crisis, y apoyo alimentario, entre otras | Correo electrónico: contacto@colectivoseres.org Teléfono: 47 3733 1602 |
| Jalisco | Impulso Trans | Apoyo emocional, contención por crisis emocional, apoyo y orientación jurídica (incluyendo posible discriminación laboral), orientación endocrinológica, entre otras. | Teléfono: 33 1038 2509 (WhatsApp). |
| Morelos | Iglesia del Río de la Plata; Juntos y Abrazados; Colectiva Hermanas en la Sombra; Colectiva Diversa; Red Moren Apoyo al CIG. CCG. UNAM F Farmacia. UAEM | Orientación legal, en cuidado de hortalizas, consejería espiritual, apoyo emocional, orientación sobre antirretrovirales, acompañamiento a padres y madres de jóvenes LGBT, entre otras. | Teléfono: 77 7216 1951 |

GOBIERNO DE MÉXICO

